



**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD  
LUIS LANCHEROS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

**ACREDITA**

Que en la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Luis Lancheros.

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:


- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

**OBJETO:**

Suministro de camisetas tipo polo estampadas para la ESE Centro de Salud Luis Lancheros.

Lo anterior, con fundamento en el análisis del plan de adquisiciones que se adelantó en la ESE, en el estatuto de contratación y en la copia del estudio Previo elaborado por la gerencia de la ESE de fecha 01 de Julio de 2026.

Dada en Coper Boyacá, el primero (01) del mes Julio de dos mil veintiséis (2026).

  
**JAVIER CRISTÓBAL RODRÍGUEZ TORRES**  
Gerente ESE Luis Lancheros